

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 17/2022

Se allega escrito por parte de la curadora ad.litem designada al demandado donde acepta el cargo.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00547-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por CARLOS ALBERTO MORALES PAEZ en contra de ANCIZAR RAMIREZ MARQUEZ el memorial de aceptación del cargo de curadora ad-litem que obre dentro del expediente.

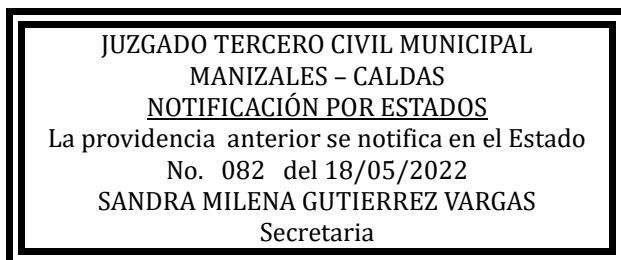
En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente a la Doctora NEHFER DARLAH ORTEGA MADRID del auto que libro mandamiento de pago en contra del demandado y fechado el día 1º de septiembre de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 11 de mayo de julio de 2022., pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del expediente a la citada curadora a su correo: neferortegamadrid@hotmail.com. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaf7b312da7255f3f00c99b77284d9d7ad5e0dec9cd197384e535677de8d8731**
Documento generado en 17/05/2022 03:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>